



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

222.- NOTIFICACIÓN A D. HASSAN MIMUN MOHAMED, EN RELACIÓN A INMUEBLE SITO EN CALLE CABO CAÑÓN ANTONIO MESA, 35.

Ref.: 000468/2014-CEDH

Habiéndose intentado notificar a D. HASSAN MIMUN MOHAMED, la subsanación de deficiencias en relación a las Cédulas de Habitabilidad de las viviendas sitas en CALLE CABO CAÑÓN ANTONIO MESA, 35 con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Sr. Director General de Arquitectura, en escrito de fecha 15 de diciembre de 2014, informa lo siguiente:

En relación con el expediente de solicitud de cédula de habitabilidad en el inmueble sito en CALLE CABO CAÑÓN ANTONIO MESA, 35 solicitada por Vd., se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

- **Deberá aportar las notas simples DEFINITIVAS (ya que las aportadas constan como viviendas “en construcción”) o un Acta Notarial de Fin de Obra.**

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.”

Melilla, 23 de enero de 2015.

La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa